



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 26 de marzo de 2019

RES. OAyF (RE) N° 010/2019

VISTO:

El TEA A-01-00006644-9/2019-0 "O. A. y F. s/Contratación de Servicio de Migración y Actualización del Sistema Payroll 4 s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología solicitó la contratación -con carácter urgente- de un servicio de migración y actualización del Sistema *Payroll* 4, a los servidores del Consejo de la Magistratura. Asimismo, indicó que dichos servicios se encuentran suspendidos desde el 2018 y que resulta imperioso realizar una nueva contratación, por razones de seguridad informática. Finalmente, adjuntó un presupuesto elaborado por la firma *XPAY S.A.S.*, que contempla las necesidades del servicio en cuestión (v. Nota 649/19 y Adjunto 9066/19).



Que en virtud de que el servicio requerido reviste carácter de esencial para el normal funcionamiento del Poder Judicial y la urgencia puesta de resalto por el área técnica competente resulta manifiesta, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes actuados el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (v. Prov. 379/19).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 22495).

Que posteriormente esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar (v. Adjunto 10027/19) que contempla la prestación del Servicio de Migración del Sistema *Payroll* instalado en un servidor *Windows* a otro con una versión más

reciente de acuerdo a las especificaciones técnicas brindadas por la Dirección General de Informática y Tecnología (v. Nota 690/19).

Que resulta imperioso resaltar que la necesidad manifestada, la envergadura e importancia de los bienes comprometidos y la premura puesta de manifiesto requieren una respuesta inmediata que habilita sin hesitación, la aplicación de la excepción al procedimiento establecida en el apartado 2) del artículo 7° del Anexo II de la Resolución 97/2012.

Que entonces, esta Oficina de Administración remitió la Invitación a Cotizar a la firma propiciada por la Dirección General de Informática y Tecnología y se agregó al TEA de marras la constancia del correo electrónico cursado y de la recepción correspondiente (v. Adjunto N° 10027/19).

Que en consecuencia, la firma *XPAY S.A.S.* presentó una oferta por la suma total de treinta y dos mil pesos (\$32.000,00) IVA incluido (v. Adjunto N° 10270/19).

Que la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica competente, brindó conformidad a la oferta (v. Adjunto N° 10272/19).

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa, con especial énfasis en la urgencia de la solicitud cursada por la Dirección General de Informática y Tecnología y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial corresponderá autorizar el gasto con la firma *XPAY S.A.S.* por la prestación del Servicio de Migración del Sistema *Payroll* instalado en un servidor *Windows* a otro con una versión más reciente. Ello, por la suma total de treinta y dos mil pesos (\$32.000,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar y de acuerdo a la oferta agregada en el Documento Adjunto N° 10270/19.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

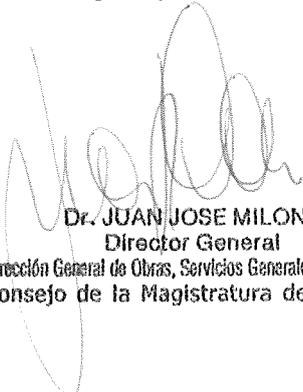
Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012 y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma *XPAY S.A.S.* por la prestación del Servicio de Migración del Sistema *Payroll* instalado en un servidor *Windows* a otro con una versión más reciente por la suma total de treinta y dos mil pesos (\$32.000,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar y de acuerdo a la oferta agregada en el documento Adjunto N° 10270/19.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A

RES. OAyF (RE) N° 010 /2019

